



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe las medidas tomadas contra las empresas denunciadas por la Asociación Empleados de Comercio de la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo, el pasado 7 de abril de 2020, por haber producido despidos y suspensiones no permitidas durante el período de aislamiento preventivo, obligatorio y social. Los principales puntos a responder son los siguientes:

- Procedimientos realizados y medidas tomadas sobre la empresa Gestión Integral de Cobranzas.
- Procedimientos realizados y medidas tomadas sobre la empresa Juleriaque.
- Procedimientos realizados y medidas tomadas sobre la empresa Joe Dessing SA.
- Procedimientos realizados y medidas tomadas sobre la empresa Mayen Natalia.
- Procedimientos realizados y medidas tomadas sobre la empresa Scandinavian Outdoors SA
- Procedimientos realizados y medidas tomadas sobre la empresa CIBA SRL
- Procedimientos realizados y medidas tomadas sobre la empresa La Lily SA
- Procedimientos realizados y medidas tomadas sobre la empresa Siltac SRL
- Procedimientos realizados y medidas tomadas sobre la empresa Marcelo Trento SRL
- Procedimientos realizados y medidas tomadas sobre la empresa Los Dos Chinos.
- Procedimientos realizados y medidas tomadas sobre la empresa Edacom SRL
- Procedimientos realizados y medidas tomadas sobre la empresa Garbarino.
- Procedimientos realizados y medidas tomadas sobre la empresa Pacific.
- Procedimientos realizados y medidas tomadas sobre la empresa Bruno Gabriel y Gustavo



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

-Procedimientos realizados y medidas tomadas sobre la empresa Calzados Gunar SA.

Carlos del Frade
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Asociación Empleados de Comercio de la ciudad de Rosario remitió una carta al ministerio de Trabajo de la provincia de Santa Fe para denunciar una serie de empresas que produjeron despidos y suspensiones en medio del aislamiento preventivo, obligatorio y social, violando los decretos nacionales que garantizaban la continuidad laboral.

Los decretos mencionados son los 297, 325 y 329 del año 2020, “por lo que la decisión de estas empresas de suspender o despedir a su personal es carente de todo efecto y legitimidad”, sostiene la carta remitida a la cartera laboral de la provincia.

“Resulta fundamental que los empleadores asuman con compromiso social, manteniendo la paz social que debe regir más aún en momentos cuando se encuentra declarado el aislamiento social, preventivo y obligatorio y la emergencia sanitaria nacional”, asegura la misiva.

Las empresas nombradas por la Asociación Empleados de Comercio de Rosario “no se encuentran bajo circunstancias que justifiquen fuerza mayor y que además, el gobierno ha comunicado beneficios económicos para los empleadores de todo tipo y aún se sigue con el anuncio de nuevas medidas”, termina diciendo el documento.

Para este bloque resulta necesario conocer qué tipo de procedimientos y medidas se implementaron sobre estas empresas.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por tales razones les pido a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.